



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Expediente EXA N° 8242/17
Resolución CD-EXA N° 315/2022
Salta, 01 de junio de 2.022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución D-EXA N° 021/2019, mediante la cual, con la autorización concedida por Resolución CS N° 275/2018, se convocó a Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) Cargo Regular en la categoría de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la asignatura Aritmética Elemental (2° año 1er. cuatrimestre) de la carrera de Profesorado en Matemática (plan 1997) que se dicta en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado interviniente, conformado según RESD-EXA N° 461/2019, emitió el Acta de Dictamen, que se encuentra incorporada a fs. 146/152.

Que a fs. 155 rola impugnación al Acta de Dictamen presentada por la postulante Flavia ZUTARA (Nota Electrónica N° 3033/2019).

Que, Comisión de Docencia e Investigación en su despacho de fs. 157 solicita se incorpore a los actuados el Programa vigente de la asignatura Aritmética Elemental, constando su incorporación a fa. 158/159.

Que, Comisión de Docencia e Investigación aconseja en su despacho de fs. 160 girar las actuaciones a Asesoría Jurídica al observar inconsistencias entre el programa incorporado para la presente convocatoria y el programa vigente.

Que, Asesoría Jurídica en su dictamen N° 19.724 solicita: *... "se adjunte el programa actual vigente de la materia a fin de constatar, si el tema sorteado figura en el temario posible del concurso. Asimismo, cumplida la incorporación del programa vigente de la materia por Secretaría Académica de la Facultad, se aconseja dar traslado de la impugnación a los integrantes del jurado, para que analizando la misma amplíen el Dictamen y ratifiquen o rectifiquen el orden de mérito alcanzado en el mismo."...*

Que, la Comisión de Docencia e Investigación manifiesta en su despacho de fs. 193, expresa:

"Considerando:

Que el pedido de convocatoria se realiza con el programa aprobado mediante Res D EXA 147/07. Que el artículo 2° de la RES D EXA 147/07 establece que el programa vigente es sólo para el año 2004.

Que la postulante Flavia Zutara advierte en su nota 3033/2019 que el programa incorporado no es el vigente.

Esta Comisión aconseja:

- 1. Tener por presentada en tiempo y forma la nota 3033/2019 de la postulante Flavia Zutara y hacer lugar a la impugnación presentada.*
- 2. Solicitar al Consejo Superior dejar sin efecto el concurso por vicios de procedimiento, fundamentado en el artículo 53 del reglamento de Concurso RES CS 350/87 y modificatorias.*

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria realizada a modalidad mixta (presencial y virtual) el 04/05/2022, aprueba por mayoría el despacho recientemente elaborado que modifica el de fs. 193 quedando:

"Esta Comisión aconseja:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Expediente EXA N° 8242/17

Resolución CD-EXA N° 315/2022

Salta, 01 de junio de 2.022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

1. Tener por presentado en tiempo y forma la nota 3033/2019 de la postulante Flavia Zutara.
2. Hacer lugar a la impugnación en lo referido a la incorporación de un programa que no es el vigente.
3. Solicitar al Consejo Superior dejar sin efecto el concurso por vicios de procedimiento, fundamentado en el artículo 53 del reglamento de concurso RES CS 350/87 y modificatorias."

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Tener por presentada en tiempo y en forma la Nota Electrónica N° 3033/2019 de la postulante Flavia ZUTARA, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º.- Hacer lugar a la impugnación presentada por la postulante Flavia ZUTARA (Nota Electrónica N° 3033/2019) en lo referido a la incorporación de un programa que no es el vigente para la convocatoria a Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) Cargo Regular en la categoría de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la asignatura Aritmética Elemental (2° año 1er. cuatrimestre) de la carrera de Profesorado en Matemática (plan 1997) que se dicta en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

ARTICULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad dejar sin efecto la Convocatoria a Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) Cargo Regular en la categoría de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la asignatura Aritmética Elemental (2° año 1er. cuatrimestre) de la carrera de Profesorado en Matemática (plan 1997) que se dicta en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 4º.- Notifíquese fehacientemente a los postulantes: Flavia Beatriz ZUTARA y Federico René DOPICO; al Jurado que intervino en la convocatoria: Lorena Inés PASTRANA, Gustavo Andrés DELUPI, Elda Graciela CANTERLE. Hágase saber con copia a la Dirección de Sede Regional Metán Rosario de la Frontera, a la Secretaría Académica y de Investigación de la Facultad de Cs. Exactas y a la Dirección Administrativa de Docencia. Cumplido, elévese al Consejo Superior a sus efectos.

MPC


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa